



Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de lucha contra el racismo y el acompañamiento de personas migrantes (2022)».


Línea 2: Subvención para el acompañamiento en el proceso de empadronamiento y gestión de trámites legales de regularización administrativa en España.

De conformidad con lo dispuesto en la base 23 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de lucha contra el racismo y el acompañamiento de personas migrantes (2022)», en relación a la Línea 2: Subvención para el acompañamiento en el proceso de empadronamiento y gestión de trámites legales de regularización administrativa en España, se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsanan los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.


Código Seguro De Verificación	IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por suplencia del titular)	Firmado	27/06/2024 08:53:16
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/7



Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

1. ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO. (Exp. E2022004629S00005).

- **Anexo VI. Memoria final del proyecto.**
 - En la memoria se indica que se realizó un folleto como canal de difusión de los servicios del proyecto que, además, fue traducido al inglés y al francés. No obstante, en el documento denominado «Publicidad» no se hace referencia al citado folleto en ninguna de sus tres ediciones (español, inglés y francés). Se deberá presentar una imagen de los tres ejemplares y hacer referencia en el citado documento.
 - En el proyecto inicial se expuso que los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto eran 4 personas, todas ellas nuevas contrataciones, para las que se preveía un gasto de 70.746,08 €. No obstante, en el Anexo XI: Relación de gastos, se imputa al Cabildo la nómina de 13 personas distintas por un total de 72.682,46 €. Por tanto, se solicita aclaración de los siguientes aspectos:
 - La contratación de 13 personas cuando en el proyecto inicial se señaló que la necesidad era de 4.
 - Aclaración del perfil profesional de las 13 personas y sus funciones en el proyecto.
 - Se han imputado solamente 5 liquidaciones de los 13 contratos realizados. Se deberá aclarar si el resto de contratos han continuado o, bien, si las liquidaciones han sido asumidas por la propia entidad. En este último caso, se deberá reflejar en el Anexo de liquidación de ingresos y gastos y en el Anexo de ingresos como aportación propia.
- **Anexo VII. Declaración responsable de denuncia ante la Diputación del Común de Canarias.**
 - La entidad expresa en la memoria justificativa que no ha detectado ninguna situación susceptible de ser denunciada ante la Diputación del Común. No obstante, el Anexo VII debe presentarse igualmente marcando la opción correspondiente.

Código Seguro De Verificación	IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por suplencia del titular)	Firmado	27/06/2024 08:53:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/7	

- **Anexo VIII. Informe sobre tratos discriminatorios detectados.**

- No se presenta el Anexo VIII, siendo uno de los requisitos establecidos para la Línea 2 (Base 7) y uno de los documentos que debe acompañar a la justificación de la subvención concedida (Base 24).


Además, uno de los resultados de los indicadores muestra que sí se han detectado situaciones discriminatorias, por lo que el Anexo VIII debe ser cumplimentado. Los indicadores son:

- N.º de casos de mujeres víctimas de discriminación desagregado por tipo de discriminación, cuyo resultado es 186.
- N.º de casos de hombres víctimas de discriminación desagregado por tipo de discriminación, cuyo resultado es 82.

- **Anexo IX. Liquidación del Presupuesto de Ingresos y gastos.**

- Deben presentar dicho anexo indicando en el campo «aportación propia» la cantidad final aportada en la subvención, esto es 592,66 €, y corregir el total de gastos ejecutados.
- En relación al proyecto presentado inicialmente, se han puesto de manifiesto una serie de desviaciones, que se detallan a continuación, debiéndose explicar por parte de la beneficiaria las causas de las mismas:

Importe del proyecto		Cuantía justificada	Desviación
Personal necesario para la ejecución del proyecto	70.746,08 €	72.670,53 €	1.924,45 €
Trabajos realizados por otras empresas, entidades o profesionales autónomos	12.000,00 €	10.421,95 €	-1.578,05 €
Publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades	7.000,00 €	7.024,51 €	24,51 €. Con esta cantidad, se supera el 7% máximo del total de la

Código Seguro De Verificación	IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por suplencia del titular)	Firmado	27/06/2024 08:53:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/7	

			Subvención destinado a publicidad
Transporte para el desarrollo de actividades	2.000,00 €	1.066,15 €	-933,85 €
Gastos de Asesoría para la gestión de gastos derivados de la ejecución del proyecto	6.933,60 €	8.089,20 €	1.155, 60 €

- **Anexo X. Relación desglosada de ingresos.**

- Deben presentar dicho anexo indicando en el campo «aportación propia» la cantidad correcta aportada en la subvención, esto es 592,66 €, y corregir el total de ingresos.

- **Anexo XI. Relación desglosada de los gastos.**

- Deben presentar dicho anexo, en el que la suma de los gastos corresponda a la subvención otorgada por Cabildo (100.000,00 €), ya que excede en 592,66€.

2. ASOCIACION SOCIAL SOLIDARIDAD VENEZUELA. (Exp. E2022004629S00007).

- **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado «Impacto comunitario del proyecto» se presentan datos relativos al número de personas atendidas por zonas (metropolitana, sur, norte y otros municipios de fuera de Tenerife). El número total de personas atendidas asciende a 531, mientras que la suma de todas las zonas asciende a 519, por lo que hay 12 personas que no están incluidas en ninguna de ellas. Indicar dónde se encuentran.
- Asimismo, se señala la asistencia a personas que están fuera de la isla de Tenerife. En el proyecto se señala que las personas destinatarias son «personas migrantes que llegan a Tenerife desde cualquier parte del mundo y

4

Código Seguro De Verificación	IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/06/2024 08:53:16
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por suplencia del titular)				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/7	




necesitan ser atendidas en el apoyo a su regularización administrativa para poder tener los derechos y deberes del resto de la ciudadanía» y además, que el ámbito de actuación del proyecto era la isla de Tenerife. Por tanto, resulta necesario que por parte de la entidad beneficiaria se justifique debidamente las actuaciones llevadas a cabo al respecto.

- **Anexo IX. Liquidación del Presupuesto de Ingresos y gastos.**

- En relación al proyecto presentado inicialmente, se han puesto de manifiesto una serie de desviaciones que, se detallan a continuación, debiéndose explicar por parte de la beneficiaria las causas de las mismas:

Importe del proyecto		Cuantía justificada	Desviación
Trabajos realizados por otras empresas, entidades o profesionales autónomos	10.540,00 €	7.869,06 €	-2.670,94 €
Publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades	7.000,00 €	4.133,14 €	-2.866,86 €
Transporte para el desarrollo de actividades	3.180,00 €	337,12 €	-2.842,88 €
Gastos de Asesoría para la gestión de gastos derivados de la ejecución del proyecto	5.700,00 €	6.617,95 €	917,95 €
Gastos de Auditoría externa para la justificación de la subvención	5.000,00 €	3.100,00 €	-1.900,00 €

- En Desarrollo de actividades se incluye los gastos de **«alquiler del local de coworking»**, sin embargo, a la vista de lo previsto en la Base 10.b, dicho gasto

Código Seguro De Verificación	IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por suplencia del titular)	Firmado	27/06/2024 08:53:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/7	

no es subvencionable. Partiendo de ello, la entidad deberá proceder al reintegro de la cantidad de **3.600,00 €.**

- Asimismo, el gasto realizado en concepto de «**comidas**», por importe de **170,00 €**, **no es subvencionable** según punto c de la misma Base.

- **Carta de pago de reintegro.**

- Deben reintegrar el importe de la subvención no gastada que asciende a **3.770,00 €.**
- La cantidad adeudada deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

- **Anexo XI. Relación desglosada de los gastos.**

- Deben presentar dicho anexo, en el que la suma de los gastos imputados a Cabildo corresponda a la subvención otorgada (100.000,00 €), ya que excede en 5.506,92 €.


- **Informe de Auditor/a.**

- En dicho informe no se encuentran recogidos los Anexos VII, VIII y XII y, además, se ha de proceder a su modificación dado que se han tenido en cuenta gastos no subvencionables.

3. ASOCIACION PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ACTÚA (Exp. E2022004629S00008).

- **Anexo XI. Relación desglosada de los gastos.**

- Deben presentar el anexo en el que el importe imputado a Cabildo sume la cantidad otorgada en la subvención (100.000,00 €), puesto que dicho importe excede en 4.630,96 €.
- Los N.º de orden no están correlativos debiéndose proceder a su corrección.


Código Seguro De Verificación	IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por suplencia del titular)	Firmado	27/06/2024 08:53:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/7	

- **Informe de Auditor/a.**

- En dicho informe no se encuentran recogidos los Anexos VII y VIII, debiendo venir adjuntos al mismo.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por suplencia del titular)	Firmado	27/06/2024 08:53:16	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IGY9b0AjsRe2ncJCSat5nQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/7	